



**EXPEDIENTE 9995/2020: MODIFICACIÓN 29/2020 LOTE 1A TIPOLOGÍA ADMINISTRATIVO CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 PRORROGADO A 2021 (Expedientes 9550/2016 y 9935/2018)**

**26 Centros del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación SEF:**

SUBGRUPO 14.A) SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	CENTRO
CENTRO 14.02.A	OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA. Calle Perú 14
CENTRO 14.03.A	OFIC. DE EMPLEO DE ALCANTARILLA. C/Alcalde Pedro Cascales 20
CENTRO 14.04.A	OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS. C/ Iglesia S/n
CENTRO 14.05.A	OFICINA DE EMPLEO DE CALASPARRA. Avda. 1º de Mayo 30
CENTRO 14.06.A	OFICINA DE EMPLEO DE CARAVACA. C/ Mtez. Nevado 3
CENTRO 14.07.A	OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA EDIF. USOS MULTIPLES
CENTRO 14.08.A	OFICINA DE EMPLEO DE CEHEGIN. Ctra. De Murcia 15, esquina a C/ Cuesta del Parador
CENTRO 14.09.A	OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA. Camino de Murcia 78
CENTRO 14.10.A	OFICINA DE EMPLEO DE FORTUNA. Plaza de la 3ª edad S/N
CENTRO 14.11.A	OFICINA DE EMPLEO DE JUMILLA. Calle Colón 5
CENTRO 14.12.A	OFICINA DE EMPLEO DE LORCA. C/ Diego pallarés S/N
CENTRO 14.13.A	OFICINA COMARCAL DE MAZARRÓN. C/ Lardines 8
CENTRO 14.14.A	OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGURA C/ Picasso 49
CENTRO 14.15.A	OFICINA DE EMPLEO DE MORATALLA. C/ Humanista Alonso Sánchez
CENTRO 14.16.A	OFIC. DE EMPLEO DE MULA. Ctra. Caravaca esquina a C/ prosperidad
CENTRO 14.17.A	OFICINA DE EMPLEO MURCIA SUR Ctra. El Palmar 3 Murcia
CENTRO 14.18.A	OFICINA DE EMPLEO MURCIA-2. C/ Jorge Juan 2, Murcia
CENTRO 14.19.A	OFICINA DE EMPLEO DE MURCIA-1. Avda Ronda Norte nº 10 y 11
CENTRO 14.20.A	OFICINA DE EMPLEO DE TOTANA. C/ Calasparra 21
CENTRO 14.21.A	OFICINA DE EMPLEO DE LA UNION. C/ San Gil 8
CENTRO 14.22.A	OFICINA DE EMPLEO DE TORRE PACHECO. C/ Carmen Martín Gaité 26
CENTRO 14.23.A	OFICINA DE EMPLEO DE YECLA. C/ San Pascual 5
CENTRO 14.24.A	OFIC. DE EMPLEO DE AGUILAS. C/ Sta. Maria esquina a C/ bola y cubo
CENTRO 14.25.A	OFICINA DE EMPLEO DE ARCHENA. C/ Azalea 16
CENTRO 14.27.A	OFICINA DE EMPLEO DE SAN JAVIER. C/ Salzillo
CENTRO 14.28.A	LOCAL EN C/ SAGASTA Y BENDAME, MURCIA

03/08/2020 10:37:34

SANCHEZ, ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a61b6372-4564-b43e-f7e6-0050569b34e7





## ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto 82/2001, los servicios de Limpieza.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología Administrativo de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 en fecha 25/05/2017. Por Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 29/05/2019 se acordó la prórroga del contrato con fecha de inicio 01/06/2019 y duración hasta el 31/05/2021.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18, 10/18, 11/18, 12/18, 13/18, 14/18, 15/18, 16/18, 17/18, 18/18, 19/18, 20/19, 21/19, 22/19, 23/19, 24/19, 25/19, 26/19, 27/19 y 28/20 (en trámite).

Vista la CI 191882/2020 de fecha 02/07/2020 de la Secretaría General Técnica del OOAA Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), en la que se acompaña Informe Propuesta Justificativa de fecha 02/07/2020 del Secretario General Técnico del SEF, en el que se propone la modificación del contrato centralizado en 26 centros especificados en el Anexo del Informe por aumento de horas del servicio de limpieza al adoptarse medidas de higiene que se recogen en el apartado 2.3.3 del anexo de la Orden de Presidencia y Hacienda de 02/05/2020, que establece que se pondrá los medios necesarios para garantizar la limpieza de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual y en concordancia con las Medidas de Higiene en los Centros de Trabajo establecidas por el Ministerio de Sanidad. El Informe Propuesta concluye que teniendo en cuenta las medidas mencionadas, se requiere mayor intensidad y refuerzo de limpieza en los centros de trabajo, y como causa general para todas las oficinas del SEF, de conformidad con la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el contrato.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del contrato del Lote 1A tipología Administrativa de fecha 09/07/2020 sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza en los 26 Centros citados del Subgrupo 14.A. del SEF, en base al supuesto recogido en la cláusula 23 del PCAP: *Incremento de la frecuencia de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros, de su horario de apertura, o por cualquier otra circunstancia debidamente justificada*, con el fin de intensificar y reforzar la limpieza de los centros de trabajo como medida de prevención de contagios del COVID 19, tras la recuperación de la actividad administrativa presencial, con fecha de efectos 01/09/2020. Esta modificación supone un aumento del importe adjudicado sin IVA de 74.622,24 €, que supone un porcentaje de 1,233%, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 12.159%





y 735.722,52 €. El Informe se acompaña con tablas que resumen los cálculos, la actualización de importes, anualidades, resumen y porcentajes acumulados del lote.

Vista la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece que *“el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados.”*

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- *Incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros, de su horario de apertura, o por cualquier otra circunstancia debidamente justificada.*
- *(...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato.”*

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados *“por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley”*. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Consta en el expediente el documento plurianual de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 57.04.00.312A.227.00 Proyecto de gasto 33668 para los ejercicios 2020-2021.

El CPV del contrato es 90910000-9 servicios de limpieza.

Consta acreditada en el expediente la audiencia al contratista con el escrito presentado a través del Registro electrónico de la CARM por STV GESTIÓN, SL de 13/07/2020, manifestando su conformidad con la propuesta de modificación.

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 10/07/2020 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda en fecha 23/07/2020 se informa de conformidad la propuesta de modificación.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 24/07/2020 fiscalizada de conformidad por la Intervención General en fecha 31/07/20.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, en virtud de las competencias que tengo delegadas,





## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente 9995/2020: Modificación 29/2020 del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2021 (Exptes. 9550/2016 y 9935/18), adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL con CIF B-30365712, por incremento de frecuencias de tareas de limpieza de 26 Centros: 14.2.A, 14.3.A, 14.4.A, 14.5.A, 14.6.A, 14.7.A, 14.8.A, 14.9.A, 14.10.A, 14.11.A, 14.12.A, 14.13.A, 14.14.A, 14.15.A, 14.16.A, 14.17.A, 14.18.A, 14.19.A, 14.20.A, 14.21.A, 14.22.A, 14.23.A, 14.24.A, 14.25.A, 14.27.A y 14.28.A, del Subgrupo 14.A (SEF) del LOTE 1.A Administrativo, según Anexo adjunto.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto plurianual que supone la modificación 29/2020 del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM 2017-2021 (Exptes.9550/16 y 9935/18), a la empresa STV GESTION, S.A. con CIF B30365712, con efectos desde el 01/09/2020 y duración hasta la finalización del contrato el 31/05/2021, que supone un incremento de NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.00 Proyecto de gasto 33668, según la siguiente distribución plurianual y en los términos que se detallan en Anexo adjunto.

AÑO	IMPORTE
2020	30.097,67 €
2021	60.195,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>90.292,94 €</b>

CPV 90910000-9

**TERCERO.-** Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, S.L. en un importe de 4.514,65 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

**CUARTO.-** Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, S. L., para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa STV GESTIÓN, S.L., para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SANJUAN, ALARCÓN, MARIA DOLORES  
 03.08.2020, 10:37:34  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a61b6372-4564-43a-7e6-0050569134e7





**SEXTO.-** Comunicar la modificación del contrato y su formalización al SEF al que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1A tipología Administrativo del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA  
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM 218 de 20/09/2019)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO  
María Dolores Sánchez Alarcón

03/08/2020 10:37:34

SANCHEZ, ALARCON, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a61b6372-4564-b43e-7e6-0050569b34e7





### ANEXO

En la siguiente tabla figuran, a fecha de efectos, los importes por anualidad de esta modificación en los Centros afectados.

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	INCREMENTO DE HORAS EN 26 CENTROS DEL SUBGRUPO 14.A (SEF) DEL LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVA)												PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	
	DATOS ANUALIDAD 2020 (3 MESES) DE SEPT. A NOV./2020 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2021 (6 MESES) DE DIC./2020 A MAYO/2021 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2020+2021 (9 MESES) DE SEPT/2020 A MAYO/2021 AMBOS INCLUSIVE					
	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA		
<b>SUBGRUPO 14.A) SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)</b>														
<b>CENTRO 14.2.A</b>	49,50	666,27 €	139,92 €	806,19 €	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	148,50	1.998,81 €	419,75 €	2.418,56 €	57.04.00.312A.227.00	
OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA. Calle Perú 14													proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.3.A</b>	49,50	666,27 €	139,92 €	806,19 €	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	148,50	1.998,81 €	419,75 €	2.418,56 €	57.04.00.312A.227.00	
OFIC. DE EMPLEO DE ALCANTARILLA. C/Alcalde Pedro Cascales 20													proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.4.A</b>	33,00	444,18 €	93,28 €	537,46 €	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	99,00	1.332,54 €	279,84 €	1.612,38 €	57.04.00.312A.227.00	
OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS. C/ Iglesia S/n													proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.5.A</b>	33,00	444,18 €	93,28 €	537,46 €	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	99,00	1.332,54 €	279,84 €	1.612,38 €	57.04.00.312A.227.00	
OFICINA DE EMPLEO DE CALA SPARRA. Avda. 1º de Mayo 30													proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.6.A</b>	82,50	1.110,45 €	233,19 €	1.343,64 €	165,00	2.220,90 €	466,39 €	2.687,29 €	247,50	3.331,35 €	699,58 €	4.030,93 €	57.04.00.312A.227.00	
OFICINA DE EMPLEO DE CARAVACA. C/ Mez. Nevado 3													proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.7.A</b>	264,00	3.553,44 €	746,22 €	4.299,66 €	528,00	7.106,88 €	1.492,44 €	8.599,32 €	792,00	10.660,32 €	2.238,66 €	12.898,98 €	57.04.00.312A.227.00	
OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA. EDIF. USOS MULTIPLES. Avda. Murcia, esquina Ribera de San Javier P. Baja-1ª-2ª-3ª- 4ª y 50% 5ª													proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.8.A</b>	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	132,00	1.776,72 €	373,11 €	2.149,83 €	198,00	2.665,08 €	559,67 €	3.224,75 €	57.04.00.312A.227.00	
OFICINA DE EMPLEO DE CEHEGIN. Ctra. De Murcia 15, esquina a C/ Cuesta del Parador													proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.9.A</b>	49,50	666,27 €	139,92 €	806,19 €	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	148,50	1.998,81 €	419,75 €	2.418,56 €	57.04.00.312A.227.00	
OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA. Camino de Murcia 78													proyecto 33.668	



03/08/2020 10:37:34 SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a61b6372-4564-b43a-71e6-005059934e7



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Hacienda  
Secretaría Autonómica de Hacienda

Subdirección General de Patrimonio

Dirección General de Patrimonio

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	INCREMENTO DE HORAS EN 26 CENTROS DEL SUBGRUPO 14.A (SEF) DEL LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVA)												
	DATOS ANUALIDAD 2020 (3 MESES) DE SEPT. A NOV./2020 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2021 (6 MESES) DE DIC./2020 A MAYO/2021 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2020+2021 (9 MESES) DE SEPT/2020 A MAYO/2021 AMBOS INCLUSIVE				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
<b>CENTRO 14.10.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE FORTUNA. Plaza de la 3ª edad S/N	33,00	444,18 €	93,28 €	537,46 €	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	99,00	1.332,54	279,84	1.612,38	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.11.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE JUMILLA. Calle Colón 5	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	132,00	1.776,72 €	373,11 €	2.149,83 €	198,00	2.665,08	559,67	3.224,75	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.12.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE LORCA. C/ Diego pallarés S/N	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	198,00	2.665,08 €	559,67 €	3.224,75 €	297,00	3.997,62	839,50	4.837,12	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.13.A</b> OFICINA COMARCAL DE MAZARRÓN. C/ Lardines 8	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	132,00	1.776,72 €	373,11 €	2.149,83 €	198,00	2.665,08	559,67	3.224,75	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.14.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGURA. C/ Picasso 49	82,50	1.110,45 €	233,19 €	1.343,64 €	165,00	2.220,90 €	466,39 €	2.687,29 €	247,50	3.331,35	699,58	4.030,93	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.15.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE MORATALLA. C/ Hurránista Alonso Sánchez	33,00	444,18 €	93,28 €	537,46 €	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	99,00	1.332,54	279,84	1.612,38	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.16.A</b> OFIC. DE EMPLEO DE MULA. Ctra. Caravaca esquina a C/ prosperidad	49,50	666,27 €	139,92 €	806,19 €	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	148,50	1.998,81	419,75	2.418,56	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.17.A</b> OFICINA DE EMPLEO MURCIA SUR Ctra. El Palmer 3 Murcia	132,00	1.776,72 €	373,11 €	2.149,83 €	264,00	3.553,44 €	746,22 €	4.299,66 €	396,00	5.330,16	1.119,33	6.449,49	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.18.A</b> OFICINA DE EMPLEO MURCIA-2. C/ Jorge Juan 2, Murcia	132,00	1.776,72 €	373,11 €	2.149,83 €	264,00	3.553,44 €	746,22 €	4.299,66 €	396,00	5.330,16	1.119,33	6.449,49	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.19.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE MURCIA-1 Avda Ronda Norte nº 10 y 11	132,00	1.776,72 €	373,11 €	2.149,83 €	264,00	3.553,44 €	746,22 €	4.299,66 €	396,00	5.330,16	1.119,33	6.449,49	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Hacienda  
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Patrimonio

Subdirección General de Patrimonio

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	INCREMENTO DE HORAS EN 26 CENTROS DEL SUBGRUPO 14.A (SEF) DEL LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVA)												PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
	DATOS ANUALIDAD 2020 (3 MESES) DE SEPT. A NOV./2020 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2021 (6 MESES) DE DIC./2020 A MAYO/2021 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2020+2021 (9 MESES) DE SEPT/2020 A MAYO/2021 AMBOS INCLUSIVE				
	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
<b>CENTRO 14.20.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE TOTANA. C/ Calaspara 21	33,00	444,18 €	93,28 €	537,46 €	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	99,00	1.332,54	279,84	1.612,38	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.21.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE LA UNION. C/ San Gil 8	33,00	444,18 €	93,28 €	537,46 €	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	99,00	1.332,54	279,84	1.612,38	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.22.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE TORRE PACHECO. C/ Carmen Martín Gaité 26	49,50	666,27 €	139,92 €	806,19 €	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	148,50	1.998,81	419,75	2.418,56	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.23.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE YECLA. C/ San Pascual 5	49,50	666,27 €	139,92 €	806,19 €	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	148,50	1.998,81	419,75	2.418,56	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.24.A</b> OFIC. DE EMPLEO DE AGUILAS. C/ Sta. Maria esquina a C/ bola y cubo	49,50	666,27 €	139,92 €	806,19 €	99,00	1.332,54 €	279,83 €	1.612,37 €	148,50	1.998,81	419,75	2.418,56	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.25.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE ARCHENA. C/ Azalea 16	82,50	1.110,45 €	233,19 €	1.343,64 €	165,00	2.220,90 €	466,39 €	2.687,29 €	247,50	3.331,35	699,58	4.030,93	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33.668
<b>CENTRO 14.27.A</b> OFICINA DE EMPLEO DE SAN JAVIER. C/ Salzillo	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	132,00	1.776,72 €	373,11 €	2.149,83 €	198,00	2.665,08	559,67	3.224,75	57.04.00.312A.227.00 Proyecto 33668
<b>CENTRO 14.28.A</b> LOCAL C/ SAGASTA Y BENDAME, MURCIA	33,00	444,18 €	93,28 €	537,46 €	66,00	888,36 €	186,56 €	1.074,92 €	99,00	1.332,54	279,84	1.612,38	57.04.00.312A.227.00 proyecto 33668
<b>TOTALES</b>	<b>1.848,00</b>	<b>24.874,08 €</b>	<b>5.223,59 €</b>	<b>30.097,67 €</b>	<b>3.696,00</b>	<b>49.748,16 €</b>	<b>10.447,11 €</b>	<b>60.195,27 €</b>	<b>5.544,00</b>	<b>74.622,24</b>	<b>15.670,70</b>	<b>90.292,94</b>	